

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Febrero de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 50 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT N° 277/2019, el Expediente Administrativo MPT0005 01/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 277/2019, se designó de manera interina a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, en el cargo de Secretaria Judicial a partir del 02 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la designación y promoción interina de la Dra. Cueva Rey para que continúe prestando funciones en el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, en el cargo de Secretaria Judicial.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

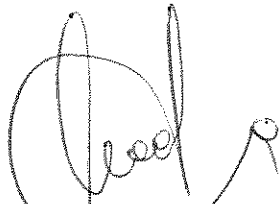
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6285.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2020.

Artículo 2.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, al cargo de Secretaria Judicial, mientras se encuentre a cargo de la Secretaria General de Gestión a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Secretaria General de Gestión, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Valer Silvana Bender
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

OTD N° 50/20 T° XXI F° 91 FECHA 18-02-20


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar